



TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
-Art. 110 C.G.P.-**

RADICADO:	2020-00065-00
CLASE:	EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE:	CESAR EMIRO LOZANO CHINCHILLA CC No. 5.035.130
ENDOSATARIO:	JOSE MARIA GALVIS
EJECUTADO:	TRINO ANTONIO DUARTE GALVIZ CC No. 5.030.390

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS** hecha por secretaria, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibídem.

El traslado se fijará en la página web de la rama judicial – juzgado promiscuo municipal – Rio de Oro y estará a disposición de las partes el día nueve (9) de diciembre de 2020 y empezará a correr a partir de las ocho (8:00 AM) del día diez (10) de diciembre de 2020, hasta las cinco de la Tarde (5:00 PM) del día catorce (14) de diciembre de 2020.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

RADICADO: 2020-00065-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: CESAR EMIRO LOZANO CHINCHILLA CC No. 5.035.130
ENDOSATARIO: JOSE MARIA GALVIS
EJECUTADO: TRINO ANTONIO DUARTE GALVIZ CC No. 5.030.390

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO \$ 100.000.00

TOTAL, COSTAS PROCESALES..... \$ 100.000.00

CIEN MIL PESOS

7 de diciembre de 2020

JHON LEONARDO PAEZ
Secretario